



Convención sobre los Derechos del Niño

Distr. general
29 de octubre de 2013
Español
Original: francés

Comité de los Derechos del Niño

59º período de sesiones

Acta resumida de la 1683ª sesión

Celebrada en el Palais Wilson, Ginebra, el miércoles 25 de enero de 2012, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Zermatten

Sumario

Examen de los informes presentados por los Estados partes (*continuación*)

Informes periódicos tercero y cuarto de Tailandia relativos a la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (continuación)

Informe inicial de Tailandia sobre la aplicación del Protocolo facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía

Informe inicial de Tailandia sobre la aplicación del Protocolo facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, *dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento*, a la Dependencia de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 10.00 horas.

Examen de los informes presentados por los Estados partes (continuación)

Informes periódicos tercero y cuarto de Tailandia relativos a la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (CRC/C/THA/3-4; CRC/C/THA/Q/3-4; CRC/C/THA/Q/3-4/Add.1) (continuación)

1. *Por invitación de la Presidencia, la delegación de Tailandia toma asiento a la Mesa del Comité.*

2. **La Sra. Wijemanne** dice que, si bien cabe encomiar a Tailandia por la constante reducción de la tasa de mortalidad de los niños menores de 5 años, según determinadas informaciones la tasa de mortalidad infantil en las comunidades pobres sigue siendo elevada. La Sra. Wijemanne pregunta qué medidas se han adoptado para que todos los niños tengan acceso a los servicios de atención de salud, incluso los que viven en las zonas más pobres, en particular las zonas rurales.

3. Al parecer, un porcentaje elevado de niños tailandeses sufre de desnutrición crónica, no solo debido a la pobreza sino también a la falta de acceso a servicios; sería útil saber que medidas se están adoptando para resolver el problema.

4. La tasa de lactancia materna está disminuyendo y solo el 4,5% de las madres alimentan exclusivamente a sus hijos con leche materna. Resultaría útil saber qué medidas prevé adoptar el Estado parte a fin de aplicar el Código Internacional para la Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna, si las disposiciones de ese Código se han incorporado a la legislación nacional con objeto de que las personas que las infrinjan puedan ser sancionadas, y si se ha aplicado en el Estado parte la iniciativa "hospitales amigos del niño".

5. Según determinadas informaciones, el 70% de las mujeres embarazadas no consume alimentos que contienen yodo, a pesar de que la carencia de yodo durante el embarazo puede tener consecuencias perjudiciales para el feto y ocasionar el retraso mental del niño. ¿Podría explicar la delegación lo que prevé hacer el Gobierno a este respecto?

6. Los accidentes domésticos son una de las principales causas de muerte y discapacidad entre los niños tailandeses. Según la información disponible, 6.000 niños tailandeses mueren cada año como consecuencia de accidentes; los ahogamientos y los accidentes de tráfico son frecuentes. ¿Se han adoptado medidas para abordar este problema?

7. La Sra. Wijemanne observa el rápido aumento de los embarazos y los abortos entre las adolescentes y pregunta si los programas de salud destinados a adolescentes son eficaces, si se aplican en las escuelas y si los adolescentes tienen acceso a servicios de planificación familiar. También desearía saber si existen programas de salud destinados a hijos de refugiados y emigrantes, si el sistema de atención de salud se ocupa de los niños víctimas de malos tratos, si el personal médico recibe formación para atender a esos niños y si se mantiene en contacto con el sistema judicial y los organismos encargados de la aplicación de la ley.

8. **El Sr. Cardona Llorens** dice que, según una encuesta oficial realizada en 2007, el 24,3% de los niños con discapacidad no recibe ningún tipo de enseñanza y que el 59,5% solo recibe educación preescolar. La tasa de integración de los niños con discapacidad en el sistema escolar ordinario es irrisoria y existen muy pocos centros especializados. El orador desearía saber si los docentes que trabajan en centros especializados reciben una formación especial y si el Estado parte prevé adoptar más medidas para promover la educación de los

niños con discapacidad, en particular mediante la educación integradora, incluso en las zonas rurales.

9. La edad de la responsabilidad penal se ha aumentado de 7 a 10 años, aunque sigue siendo extremadamente baja. Si bien cabe encomiar al Estado parte por las iniciativas adoptadas en materia de justicia restaurativa, suscita inquietud la información contenida en el párrafo 125 del informe, según la cual el Director del Centro de Observación y Protección de Menores Infractores, donde son internados los infractores menores de 18 años, está facultado para ordenar la transferencia a una cárcel para adultos de los menores que, a su juicio, supongan un peligro para otros jóvenes. Resultaría útil saber si esto significa que esos menores infractores están detenidos junto a adultos, si esta práctica se aplica a niños a partir de los 10 años y si los tribunales ejercen algún tipo de control sobre esta cuestión.

10. **Al Presidente** le sorprende que cada año se prive de la libertad a 4.500 niños en Tailandia, cifra muy elevada que contradice en parte la información contenida en el informe, donde se afirma que las autoridades han introducido soluciones alternativas al encarcelamiento, en particular servicios de mediación familiar y comunitaria. Al parecer, la privación de la libertad sigue siendo la norma. Esta situación tal vez obedezca en parte a la escasez de tribunales de menores. La delegación debería indicar en que etapa se halla la aplicación de la legislación que prevé establecer tribunales de menores y de familia en todo el país y cuál es el nivel de capacitación de jueces, fiscales, agentes de la policía y personal de los servicios sociales, incluido el personal del Centro de Observación y Protección de Menores Infractores.

11. **El Sr. Muntarbhorn** (Tailandia) dice que la Comisión Nacional de Derechos Humanos se creó en virtud de la Constitución de 1997. Hasta la aprobación de la Constitución de 2007, la Comisión estuvo integrada por 11 miembros, varios de los cuales eran representantes de organizaciones no gubernamentales (ONG). La Constitución de 2007 redujo a siete el número de miembros de la Comisión, que ya no cuenta con una verdadera representación de ONG y de la sociedad civil. Actualmente se está tratando de corregir esta situación. En 2010, la Comisión examinó seis causas relativas a niños y la mayoría se referían a denegaciones de admisión en establecimientos escolares debido a la falta de determinados documentos. Durante los nueve últimos años la Comisión ha examinado en total 46 causas relativas a niños.

12. La Constitución de 2007 amplió las facultades de la Comisión, que ahora puede someter causas ante el Tribunal Constitucional y ante los tribunales administrativos previo acuerdo con la persona afectada. Actualmente se está elaborando una nueva legislación para facilitar el acceso de la Comisión al sistema de justicia.

13. **El Presidente** pregunta si la Comisión Nacional de Derechos Humanos cuenta con especialistas en derechos del niño. También pregunta si la propia Comisión inicia procedimientos ante un tribunal cuando lo considera apropiado o si esa responsabilidad incumbe al niño y si los niños que han presentado denuncias testifican personalmente durante los procedimientos.

14. **La Sra. Aidoo** (Relatora para Tailandia en relación con la Convención) pregunta si los niños conocen la existencia de la Comisión y si todos los niños del país tienen acceso a ella, en particular los que viven en las provincias.

15. **El Sr. Muntarbhorn** (Tailandia) dice que uno de los miembros de la Comisión trabajaba antes en el Ministerio de Desarrollo Social y Seguridad Humana y tiene cierta experiencia en cuestiones que afectan a los niños. La Comisión puede iniciar directamente y por iniciativa propia procedimientos ante los tribunales ordinarios. Los niños testifican durante los procedimientos judiciales. La Comisión Nacional de Derechos Humanos no

tiene oficinas regionales pero envía equipos móviles a las regiones para dar a conocer su existencia.

16. La Ley de nacionalidad (Nº 4) de 2008 prevé que un hijo de padre tailandés nacido fuera del matrimonio pueda adquirir automáticamente la nacionalidad del padre. Se trata de una modificación en relación con la ley anterior, del decenio de 1960, que reconocía el derecho de la madre tailandesa soltera a transmitir la nacionalidad tailandesa a su hijo. Por consiguiente, la Ley de 2008 otorga a ambos progenitores no casados los mismos derechos en materia de transmisión de la nacionalidad a su hijo.

17. Los niños nacidos en el extranjero de padres tailandeses tienen la nacionalidad tailandesa.

18. La anterior ley de nacionalidad reconocía tres vías de adquisición de la nacionalidad, a saber, por nacimiento (*jus soli*), descendencia (*jus sanguinis*) y naturalización. No obstante, hay excepciones para los hijos de inmigrantes que han entrado ilícitamente o de padres que residen temporalmente en Tailandia, como los refugiados. El Gobierno ha modificado progresivamente la ley de nacionalidad para otorgar la nacionalidad a los apátridas, incluidos los hijos de migrantes que han vivido en Tailandia desde largo tiempo. La ley más reciente prevé la recuperación de la nacionalidad tailandesa por las personas cuya nacionalidad fue revocada en virtud del Decreto ejecutivo Nº 337 de 1972, y otorga la nacionalidad tailandesa a los hijos de refugiados o de inmigrantes en situación irregular nacidos antes de 1992. Habrá que resolver progresivamente la cuestión de los niños nacidos después de 1992 o de los que llegan actualmente a Tailandia.

19. Para adquirir la nacionalidad tailandesa una persona tiene que haber estado domiciliada en Tailandia al menos durante cinco años.

20. Los expósitos hallados son inscritos en el registro inicialmente y luego pueden adquirir la nacionalidad tailandesa, de conformidad con la Ley de nacionalidad.

21. **El Sr. Madi** (Relator para Tailandia en relación con el Protocolo facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados) observa que las autoridades tailandesas, si bien otorgan la nacionalidad a los niños migrantes nacidos antes de 1992, limitan la libertad de circulación de los niños pertenecientes a ese grupo que viven en campamentos de refugiados, y se plantea una contradicción.

22. **El Sr. Muntarbhorn** (Tailandia) responde que en Tailandia hay diferentes grupos de migrantes. El grupo más numeroso es el de los migrantes de Myanmar, integrado por más de 100.000 personas instaladas en diversos campamentos a los que tiene acceso la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). Actualmente algunas de esas personas se han reasentado en otros países. El restablecimiento de la democracia en Myanmar tal vez permita que esos migrantes regresen a su país.

23. La Ley de 2010 relativa a la justicia juvenil garantiza que todos los niños menores de 18 años sospechosos de haber cometido un delito sean juzgados por un tribunal de menores. Se están realizando esfuerzos para que en las siete provincias fronterizas donde se producen actos de violencia y disturbios, y en las todavía está en vigor el estado de excepción, los menores infractores sean juzgados de conformidad con la Ley de 2010 y no conforme a las leyes relativas al estado de excepción.

24. En virtud de la Ley de 2010, las autoridades tratan de evitar el ingreso en prisión de los menores infractores y de resolver la situación mediante actividades de mediación con las familias y las víctimas. El tribunal de menores puede decidir cerrar un caso, hacer hincapié en la reintegración y garantizar que el joven no tenga antecedentes policiales. El plan de reintegración del menor infractor depende de su consentimiento y del de las partes

interesadas y, por consiguiente, está basado en la participación y la consulta de todas las partes. El ingreso en prisión se utiliza como último recurso en los casos más graves.

25. La legislación consagra el principio de la separación de niños y adultos en las cárceles. Los niños menores de 15 años no ingresan en prisión. Los que tienen entre 15 y 18 años pueden ser ingresados en instituciones que dependen del Centro de Observación y Protección de Menores Infractores, comparables a reformatorios.

26. Los jueces reciben formación pero cabe reconocer que los derechos del niño no se incluyen sistemáticamente en los cursos, situación que debería cambiar. El responsable de los tribunales de menores y de familia ha indicado recientemente que se crearía un centro de asesoramiento, con un equipo multidisciplinario integrado principalmente por trabajadores sociales y psicólogos, adjunto a los tribunales de menores.

27. **El Sr. Cardona Llorens** pregunta si los niños de 15 a 18 años pueden ser encarcelados junto a los adultos y si en todas las regiones del país existen tribunales de menores que aplican los principios de la justicia reparadora, incluidas las zonas remotas, o solo existen en la capital.

28. **El Presidente** desea saber si hay tribunales de menores en las provincias meridionales y si se prevé aumentar la edad de responsabilidad penal.

29. **El Sr. Muntarbhorn** (Tailandia) dice que actualmente existen tribunales de menores en todas las provincias. Explica que la nueva ley ya no autoriza al Director del Centro de Observación y de Protección de Menores Infractores a transferir a un menor a un establecimiento penitenciario para adultos, cuando considera que representa un riesgo para los demás jóvenes, sin la aprobación previa de un juez en caso de emergencia.

30. **La Sra. Chutikul** (Tailandia) dice que actualmente se está redactando un nuevo proyecto de ley que prevé aumentar la edad de responsabilidad penal a 12 años. Una firme recomendación del Comité en este sentido ayudaría convencer al Parlamento de que esta decisión está bien fundada. Las investigaciones muestran que menos del 1% de los niños de 10 a 12 años tuvieron algún contacto con el sistema de justicia juvenil en 2011, lo que indica que los servicios de asesoramiento serían más apropiados que la detención.

31. **El Sr. Gongsakdi** (Tailandia) dice que la Tailandia ha aceptado la recomendación de aumentar la edad de responsabilidad penal formulada en el marco del examen periódico universal (A/HRC/19/8).

32. **La Sra. Maurás Pérez** subraya, en relación con los niños encarcelados, que es conveniente establecer una distinción entre niños y niñas para ofrecerles una atención apropiada.

33. **El Sr. Gongsakdi** (Tailandia) dice que la Comisión Nacional de Derechos Humanos y la Oficina de enseñanza básica se encargan de coordinar las actividades para dar a conocer la Comisión, los procedimientos de denuncia y los derechos humanos, que incluyen la difusión de una versión de la Declaración Universal de Derechos Humanos adaptada a los niños, la organización de actividades en el marco del Día Universal del Niño, o también la distribución de un folleto sobre los derechos humanos elaborado por un monje budista a soldados destacados en las provincias meridionales de Tailandia.

34. **El Sr. Tharathep** (Tailandia) dice que el presupuesto del Estado asignado a la salud, la educación y la protección social está determinado por la zona, en función del número de niños residentes. La igualdad de acceso a la atención entre tailandeses y migrantes procedentes de los países limítrofes está garantizada, como indica el informe de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) sobre la salud en el contexto de las migraciones (2010) y el informe elaborado conjuntamente en 2009 por el Ministerio de salud pública y la Organización Mundial de la Salud (OMS) sobre preparación y respuesta

a la pandemia de gripe (H1N1), en particular en relación con la población extranjera vulnerable. En los campos del sur del país, en la frontera con Myanmar, la prestación de servicios de atención de salud está organizada por ONG que reciben financiación externa, con el apoyo de las autoridades sanitarias.

35. En 2007 se presentó para su examen un proyecto de ley relativo a la salud reproductora, que cuenta con el decidido apoyo del Ministerio de Salud Pública. Ese proyecto prevé el acceso a la atención de salud para todos, la organización de cursos de educación sexual en las escuelas y el derecho de las adolescentes embarazadas a proseguir su escolarización.

36. Las mujeres embarazadas seropositivas reciben tratamiento antirretroviral gratuito para evitar la transmisión maternoinfantil. Si bien actualmente toda la población tailandesa tiene acceso a los antirretrovirales, Tailandia necesita asistencia para ofrecer ese tratamiento a los migrantes.

37. Desde 2003, el número de programas relativos a la yodación de la sal, los condimentos y los alimentos ha aumentado progresivamente, y el 7 de abril de 2011 entró en vigor un nuevo reglamento sobre la sal. En 2009, el 15,1% de los niños se alimentó exclusivamente de leche materna. El Ministerio de Salud Pública promueve la lactancia desde el nacimiento y espera que la tasa de lactancia materna exclusiva siga aumentando. La Comisión sobre la salud maternoinfantil se encarga de elaborar, a nivel nacional y provincial, estrategias para abordar problemas relacionados con la salud maternoinfantil y la nutrición.

38. El Gobierno tailandés ha iniciado el Decenio de Acción para la Seguridad Vial 2011-2021 y actualmente aplica un programa para garantizar la presencia de un médico en cada distrito y de un enfermero en cada subdistrito. Con objeto de asegurar que los niños tengan acceso a la atención de salud en las tres provincias meridionales, el Ministerio de Salud ha suministrado ambulancias, ha destinado alumnos de enfermería a los hospitales, ha adoptado iniciativas para alentar a los médicos a instalarse en esas provincias y ha vinculado las comunidades locales a la prestación de servicios de salud.

39. **El Presidente**, expresa gran preocupación por el elevado número de embarazos precoces y de abortos y solicita más información sobre el acceso a los anticonceptivos. Se pregunta por qué motivo existe una diferencia entre las cifras de lactancia materna de que dispone el Comité y las cifras que ha dado la delegación.

40. **El Sr. Tharathep** (Tailandia) dice que en el sitio web de la Oficina Nacional de Estadística figura más información y que existen amplias disparidades entre regiones en materia de lactancia.

41. **El Presidente** desearía saber qué medidas se han adoptado para luchar contra los comportamientos de riesgo, como el consumo de alcohol y de sustancia ilícitas, en particular en las ciudades, y para reducir la tasa de suicidios que es relativamente elevada.

42. **El Sr. Tharathep** (Tailandia) dice que el Ministerio de Salud ha elaborado una estrategia basada en muchas medidas preventivas, como el establecimiento de horarios para la venta de alcohol y la organización de campañas de sensibilización sobre los efectos perjudiciales del alcohol.

43. **La Sra. Wijemanne** subraya que hay que ofrecer instrumentos a los jóvenes para que puedan comportarse de forma diferente y no modificar su entorno únicamente.

44. **El Sr. Gongsakdi** (Tailandia) dice que las campañas de sensibilización sobre los efectos perjudiciales del alcohol se basan en eslóganes e imágenes impactantes.

45. **El Sr. Tharathep** (Tailandia) dice que se han formulado muchas estrategias de prevención de la violencia doméstica para enseñar a los padres a mantener su autocontrol durante los conflictos con sus hijos. En 2003 se establecieron centros especializados que acogen a más de 10.000 personas anualmente y prestan, además, un servicio de asistencia telefónica de emergencia. También existe un sistema de vigilancia de la violencia contra los niños.

46. **El Presidente** dice que tiene la impresión de que suele darse prioridad al ingreso en instituciones cuando debería ser una decisión adoptada como último recurso. Desea conocer el marco legislativo que protege a los niños internados en instituciones y el proceso que pueden seguir para presentar una denuncia o expresar su oposición al traslado de una institución a otra.

47. **La Sra. Aidoo** (Relatora para Tailandia en relación con la Convención) desearía saber cuántos niños han sido dejados a cargo de su familia extensa por padres que han abandonado su región de origen para establecerse en una zona urbana con la esperanza de encontrar empleo. Desea saber también si esos niños son objeto de seguimiento en el marco de un programa de desarrollo en la primera infancia y, en caso afirmativo, si ese programa abarca a todos los niños hasta los 6 años.

48. **El Sr. Chantrabumrourng** (Tailandia) dice que los 29 establecimientos que ofrecen modalidades alternativas de cuidado en Tailandia acogen a unos 7.000 niños que, si están en edad escolar, tienen acceso a la enseñanza básica. Las guarderías deben cumplir normas de calidad cuyo respeto está controlado por trabajadores sociales.

49. **La Sra. Aidoo** (Relatora para Tailandia en relación con la Convención) acoge con agrado el enfoque adoptado por el Estado parte en cuanto al desarrollo en la primera infancia, pero señala el caso particular de los niños cuyos padres han abandonado su región de origen: privados de su medio familiar, estos niños no solo tienen necesidad de ser atendidos durante el día, su situación requiere la aplicación de un marco más completo ¿Ha llevado a cabo el Estado parte una investigación sobre las necesidades particulares de estos niños, con objeto de elaborar programas para ellos?

50. **El Sr. Chantrabumrourng** (Tailandia) dice que la situación de esos niños es actualmente objeto de un estudio que deberá dar lugar a la formulación de una política apropiada.

51. **La Sra. Sandberg** observa que solo existen 29 establecimientos que ofrecen modalidades alternativas de cuidado en todo el país y dice que le preocupa que esos niños puedan ser enviados fuera de su región de origen y en consecuencia se vean privados de los vínculos con su familia extensa.

52. **La Sra. Phoonsiti** (Tailandia) dice que esos establecimientos están repartidos por todo el territorio y que existe uno en cada región.

53. **El Presidente** observa que, si acogen a 7.000 niños, esos 29 establecimientos deben sufrir una situación de hacinamiento. El orador pregunta si existe una ley o directiva que regule el ingreso en una institución, si los niños afectados pueden pedir una revisión de su ingreso, y si tienen acceso a un procedimiento administrativo de denuncia.

Se suspende la sesión a las 11.30 horas y se reanuda a las 11.50 horas.

54. **La Sra. Phoonsiti** (Tailandia) dice que los ingresos están reglamentados por la Ley de protección de la infancia, que prevé diferentes tipos de instituciones, a saber, los centros de acogida, los centros de protección de la infancia o los centros de rehabilitación. En general, los niños que son ingresados en esas instituciones proceden de familias desfavorecida, carecen de hogar, viven con el VIH/SIDA, tienen problema de conducta o han sido víctimas de violencia o de explotación sexual o comercial. Nada les impide

mantenerse en contacto con sus familias, por correo o por teléfono, y visitar a sus familiares, incluso en la prisión. Pueden dar a conocer sus opiniones en los establecimientos donde están ingresados y son objeto de seguimiento psicológico por trabajadores sociales y asesores.

55. **La Sra. Chutikul** (Tailandia) dice que las mujeres embarazadas reciben atención de calidad, obstétrica, prenatal y postnatal, y que se hace un seguimiento médico a los niños hasta que asisten a la escuela primaria. Inicialmente, hasta el primer aniversario del niño, voluntarios del sector de atención de salud velan por que reciba las vacunas y tenga un desarrollo físico y mental adecuado. Más tarde, a partir de los dos años, el niño recibe atención en una guardería o jardín de infancia. Por último, cuando es escolarizado, el niño es objeto de evaluaciones periódicas en función de determinadas aptitudes de comportamiento.

56. **La Sra. Herzog** aborda de nuevo la cuestión de los niños cuyos padres se han marchado a otra región en busca de trabajo y observa que si el Estado creara más guarderías y servicios de atención infantil en las ciudades tal vez los padres estarían más dispuestos a desplazarse con sus hijos.

57. **La Sra. Chutikul** (Tailandia) dice que el Ministerio de Desarrollo Social y Seguridad Humana desea proteger la unidad familiar mediante la creación de más guarderías y servicios de atención infantil y la prestación de servicios de atención hasta las 18.00 horas.

58. **La Sra. Namfa** (Tailandia) dice que se imparten a los niños cursos sobre derechos humanos y derechos del niño desde el segundo curso de la enseñanza primaria. Además, se sensibiliza a los jóvenes sobre cuestiones relativas a los derechos humanos y aprenden a respetar a los demás en el marco de los clubes de derechos humanos establecidos en las escuelas.

59. Como parte del programa para promover la igualdad de oportunidades en la educación, el Gobierno de Tailandia ha implantado la educación básica gratuita y suministra de forma gratuita libros escolares y uniformes. También supervisa la distribución de una ración diaria de leche a cada niño, desde la guardería hasta el sexto año de la enseñanza primaria, financia una parte de las comidas escolares y sufragando el gasto de internado de 45.000 niños de familias desfavorecidas.

60. El Gobierno de Tailandia ha adoptado una política de promoción del bilingüismo y el multilingüismo para los niños de comunidades étnicas, ya que determinadas investigaciones han demostrado que los niños que inicialmente pueden utilizar su lengua materna en la escuela obtienen mejores resultados.

61. **La Sra. Aidoo** (Relatora para Tailandia en relación con la Convención) dice que, según el Informe de Seguimiento de la Educación para Todos de 2010 de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), 620.000 niños de 6 a 11 años no están escolarizados, la tasa de escolarización de los niños menores de 17 años es solo del 72,2% en el caso de las niñas y del 68,9% en el de los niños, y tan solo el 54,8% de los alumnos que comenzaron sus estudios primarios en 1998 completaron el ciclo de 12 años en 2009, lo que significa que muchos repitieron cursos o abandonaron los estudios.

62. Además, la Sra. Aidoo observa que el Programa para la Evaluación Internacional de Alumnos de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OECD) ha puesto de relieve un problema de calidad de la enseñanza —solo el 43% de los alumnos de 15 años aprobaron los exámenes de lectura y ciencias y el 53% el de matemáticas— y una diferencia en el nivel alcanzado entre los estudiantes que viven Bangkok y los de las zonas rurales, y pregunta cómo prevé el Estado parte resolver la escasez de docentes en

determinadas regiones, qué medidas ha adoptado en favor de los niños que abandonaron sus estudios, si se han introducido programas de formación profesional de calidad y en qué etapa se halla el proyecto de ley sobre la formación profesional.

63. **La Sra. Nores de García** (Relatora para Tailandia en relación con el Protocolo facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía) pregunta qué medidas ha adoptado el Estado parte para ayudar a las zonas rurales más desfavorecidas. Desearía saber asimismo si el principio de la enseñanza bilingüe se aplica también a la educación preescolar.

64. **La Sra. Namfa** (Tailandia) dice que se han establecido vínculos entre la educación académica y no académica para que los alumnos que abandonan sus estudios no se vean privados de atención.

65. En cuanto al porcentaje del 54,8% de alumnos que no finalizaron sus estudios en 2009 tras 12 años de escolarización, cabe recordar que en Tailandia el período de enseñanza obligatoria abarca nueve años y que los tres años adicionales son opcionales.

66. Habida cuenta de los resultados del informe PISA, el Gobierno de Tailandia se está centrando en las matemáticas y la lectura y ha introducido nuevos materiales didácticos.

67. Hay aproximadamente 100.000 alumnos escolarizados en establecimientos de educación especial. Unas 19.000 escuelas ordinarias acogen a niños con necesidades especiales, mientras que alrededor de 9.500 niños no escolarizados reciben enseñanza en los hogares impartida por un profesor particular que los atiende en el marco de un plan de educación personal. Esta fórmula tiene la ventaja de que los padres pueden seguir de cerca los progresos del niño. Por último, casi 2.900 niños que sufren de enfermedades crónicas reciben también servicios de educación en los hospitales.

68. Para armonizar la calidad de los servicios prestados en los establecimientos de educación especial, las autoridades han designado "escuelas modelo", que ofrecen prácticas de formación a docentes de otras escuelas y están realizando un amplio examen de los servicios que se han de ofrecer a los niños con discapacidad. También existen redes de padres de niños con discapacidad, y un comité para apoyar la educación de los niños con necesidades especiales que trabaja en asociación con el Ministerio de Educación.

69. **La Sra. Jattanond** (Tailandia) dice que un decreto ministerial establece la edad mínima de admisión al empleo para los trabajadores domésticos en 15 años, de conformidad con las disposiciones del Convenio N° 138 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre la edad mínima de admisión al empleo. En virtud de una resolución adoptada por el Consejo de Ministros en 2004 se estableció un programa para inscribir a los hijos de trabajadores migrantes que les permite matricularse en la escuela y recibir atención de salud en las mismas condiciones que los niños tailandeses.

70. La explotación de los niños en el sector pesquero afecta en particular a las fábricas de elaboración de productos de la pesca. Las autoridades trabajan conjuntamente con la OIT en el marco del Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC) a fin de eliminar las peores formas de trabajo infantil en ese sector. Recientemente, durante un seminario organizado por el IPEC se elaboró un alista de trabajos peligrosos en el sector pesquero. De forma más general, se están desplegando esfuerzos para elaborar una lista de todos los trabajos prohibidos por el Convenio N° 182 de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil, que incluye en particular los empleos que requieren la manipulación de sustancias químicas peligrosas y los que requieren mantener un contacto con personas que sufren enfermedades infecciosas. La lista se someterá este año al Consejo de Ministros para su adopción.

71. Tailandia solo dispone de 700 inspectores del trabajo, lo que no es suficiente para unos 9 millones de trabajadores. Las autoridades han establecido un mecanismo de cooperación entre diversas entidades, y han hecho intervenir en particular a la policía marítima para apoyar los servicios de inspección del trabajo. También se han establecido centros provinciales de apoyo a las mujeres y los niños que trabajan, ante los cuales pueden denunciar las actividades ilegales de sus empleadores.

72. **El Presidente** agradece a la oradora la información que ha facilitado pero recuerda que en Tailandia trabajan aproximadamente 100.000 niños, lo que es motivo de gran preocupación para el Comité.

Informe inicial de Tailandia sobre la aplicación del Protocolo facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía (CRC/C/OPSC/THA/1; CRC/C/OPSC/THA/Q/1; CRC/C/OPSC/THA/Q/1/Add.1)

73. **La Sra. Nores de García** (Relatora para Tailandia en relación con el Protocolo facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía) acoge con agrado la aprobación por el Estado parte la Ley de lucha contra la trata de personas de 2008 que toma en consideración las directrices del Protocolo de Palermo. La oradora pregunta si el Estado parte prevé elaborar un ley que tipifique como delito los actos que se mencionan en el Protocolo facultativo y establezca las definiciones que este contiene. También desearía saber qué medidas prevé adoptar el Estado parte para prevenir la venta y la prostitución de niños en las grandes ciudades y para sensibilizar respecto de este problema a hoteles, medios de comunicación, empresas del sector del turismo y al público en general. También resultaría útil saber si está prohibido hacer publicidad de los establecimientos que facilitan la prostitución de niños, si esos establecimientos pueden ser cerrados como sanción y si se ha previsto elaborar un código de deontología para los medios de comunicación y las empresas del sector del turismo. Además, la delegación debería indicar si las personas jurídicas pueden ser procesadas por delitos mencionados en el Protocolo facultativo y si los activos y beneficios producto del delito pueden ser incautados. De forma más general, sería útil saber qué medidas concretas se han adoptado para luchar contra el turismo sexual y la prostitución en la capital.

74. La Sra. Nores de García pregunta también qué medidas prevé adoptar el Estado parte para luchar contra el trabajo infantil en la industria pesquera y si las embarcaciones y el producto de la pesca pueden incautarse. También habría que indicar si el trabajo infantil en el sector pesquero está expresamente prohibido por el Código Penal, si los responsables se exponen a ser procesados y qué medidas de reinserción escolar existen para los niños víctimas.

75. La Sra. Nores de García observa que la legislación no contiene ninguna definición de pornografía infantil y que no está prohibido difundir, ofrecer o poseer material de ese tipo, y pregunta si se ha previsto definir claramente en la ley el concepto de pornografía infantil, incluidas las representaciones simuladas o las imágenes virtuales. La oradora también pide información sobre las medidas adoptadas para proteger a los niños tailandeses de los riesgos que encierran las nuevas tecnologías. Invita a la delegación a explicar las acciones emprendidas para desarrollar la cooperación con los países vecinos en el marco de la lucha contra los actos mencionados en el Protocolo facultativo, en particular mediante la elaboración de un plan de acción regional, y recuerda la necesidad de disponer de datos desglosados por edades, origen étnico y ubicación geográfica para evaluar mejor las necesidades. Además, pregunta si se ha previsto elaborar un plan de acción para luchar contra la venta y desea saber qué obstáculos impiden la plena incorporación al derecho interno de los delitos enumerados en el Protocolo facultativo.

76. La Sra. Nores de García recuerda que el Estado parte debería establecer un organismo central de coordinación de las actividades que se realizan para aplicar la Convención y el Protocolo facultativo y velar por que el público en general tenga un amplio conocimiento de estos instrumentos. Además, pregunta si el Estado parte prevé aumentar la asignación presupuestaria dedicada a los niños y qué medidas se han adoptado para luchar contra la connivencia entre las autoridades y los autores de los delitos relacionados con la explotación sexual de niños. También desea saber si se prevé que el servicio de asistencia telefónica de emergencia esté disponible durante todo el día. Por último, pregunta si siempre se toma en consideración el interés superior del niño en los procedimientos penales y, en particular, si los niños reciben la asistencia de un abogado, si se respeta su derecho a la privacidad y si tienen acceso a recursos eficaces.

77. **La Sra. Sandberg** desea saber si se han adoptado medidas para sensibilizar a los jueces sobre la necesidad de utilizar grabaciones en vídeo de las declaraciones de los niños en las vistas para evitar que tengan que acudir en persona. Además, al parecer los niños extranjeros víctimas de delitos son detenidos e interrogados con insistencia durante largos períodos hasta que se sienten obligados a distorsionar los hechos para ser liberados. Sería útil escuchar la opinión de la delegación a este respecto.

78. **El Sr. Cardona Llorens** observa que las cifras proporcionadas por el Ministerio de Desarrollo Social y Seguridad Humana sobre la prostitución infantil no se corresponden con las cifras de que disponen otros organismos competentes. Según el Ministerio, la media anual entre 2005 y 2007 sería de 63 niños que ejercen la prostitución, mientras que otros organismos indican la cifra de 60.000 niños ¿Podría explicar la delegación esa disparidad?

79. **La Sra. Wijemanne** pregunta si el Estado parte dispone de una base de datos global sobre la prostitución infantil, la venta de niños y la utilización de niños en la pornografía, y si la policía recibe la formación adecuada para luchar contra los delitos mencionados en el Protocolo. La oradora desearía saber también si se ha procesado a extranjeros que han mantenido relaciones sexuales con niños y si se han implantado mecanismos de cibervigilancia para detectar la disponibilidad de pornografía infantil en Internet.

80. **El Presidente** pregunta porqué los procedimientos penales, que duran en promedio entre dos y tres años, son tan lentos.

Informe inicial de Tailandia sobre la aplicación del Protocolo facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados (CRC/C/OPAC/THA/1; CRC/C/OPAC/THA/Q/1; CRC/C/OPAC/THA/Q/1/Add.1)

81. **El Sr. Madi** (Relator para Tailandia en relación con el Protocolo facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados) si bien acoge con agrado los esfuerzos realizados por el Estado parte para limitar la participación de niños en conflictos armados, en particular para prohibir que se reclute obligatoriamente a personas menores de 21 años, expresa su sorpresa porque ni el Código Penal ni la Ley nacional de protección del niño tipifican expresamente como delito la acción de reclutar a menores de 18 años. También desearía saber si la escuela militar de la Armada Real de Tailandia es la única que acepta a niños de 15 años, puesto que la información disponible a este respecto es contradictoria. La situación en las provincias fronterizas meridionales es motivo de preocupación: al parecer niños menores de 18 años han participado en actividades realizadas por milicias de defensa de las aldeas denominadas Chor Ror Bor. Se agradecería recibir más información a este respecto. El Sr. Madi pregunta qué medidas ha adoptado el Estado parte para difundir y dar a conocer el decreto ministerial de 2011 que prohíbe la participación de personas menores de 18 años en los entrenamientos militares en las aldeas y para asegurar que se respete. Además, según la información disponible, aún se mantiene a personas menores de 18 en detención administrativa, en virtud de la Ley marcial y del Decreto de declaración del

estado de excepción, por simple sospecha de participación en actividades armadas. Sería útil escuchar la opinión de la delegación a este respecto.

82. El Sr. Madi pregunta además si el sistema de justicia juvenil se aplica sistemáticamente a los niños en conflicto con la ley y, de forma más específica, si los niños pueden ser detenidos durante una semana sin autorización del juez, como los adultos, en virtud de la leyes relativas a la seguridad nacional.

83. También quisiera saber si el Estado parte dispone de datos estadísticos e información detallada sobre los niños expuestos a la violencia, ya sea a ataques a las escuelas en las provincias meridionales u a otros actos de violencia, que al parecer durante estos últimos años han sido frecuentes y mortíferos pues han costado la vida a más 4.500 personas y han destruido muchos edificios públicos.

84. Por último, pregunta si es cierto que unos 15 niños originarios de Myanmar, refugiados en Tailandia tras haber sido reclutados en su país para participar en conflictos armados, fueron reclutados de nuevo por grupos armados de Myanmar. A este respecto habría que indicar si el Estado parte esta haciendo lo necesario para garantizar la seguridad de los niños en los campamentos de refugiados y si existe un mecanismo que permita reconocer a los exniños soldados entre los solicitantes de asilo y refugiados para ofrecerles los servicios necesarios de rehabilitación, apoyo psicológico y atención de salud.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.